

Expediente: **3600/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.T.) C/ LAZARTE LEONARDO OSCAR ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.T.), -ACTOR
90000000000 - LAZARTE, LEONARDO OSCAR ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3600/23



H108012617478

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.T.) c/ LAZARTE LEONARDO OSCAR ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 3600/23. Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO**, sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado **LAZARTE,LEONARDO OSCAR ANTONIO, CUIT N° 20-44477407-0**, en la firma **MERCADO LIBRE S.R.L.** sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$225.600.- y \$67.680.-** en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Si la cuenta tuviese más de un titular, el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al deudor. La medida comprenderá tanto los fondos y valores existentes a la fecha de comunicación del oficio, como los que se depositen o constituyan en el futuro. A sus efectos líbrese oficio a la entidad antes mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta N° 562209590768295 CBU 2850622350095907682955 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. **El presente oficio deberá ser informado en el término de 24 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC, Ley 9531.-** ESDV - 3600/23

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.